

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00405

Previo a tener por notificado al demandado JOSÉ ANDRÉS GAMBA FUENTES, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que allegue las constancias de haberse remitido al demandado copia de la demanda con todos sus anexos y el auto admisorio, por cuanto con la documental allegada no se puede establecer tal situación, por ende, debe darse aplicación al inciso 5° del numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 6° y 8° del Decreto 806.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 085 fijado el 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7748d53fe275ea71ac0c5ae32f1ffe1b7978a13eb85ca00c2603e7691547f808**
Documento generado en 16/07/2021 02:39:30 PM